

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

30 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, por la que se indica la notificación de la comunicación de inicio y traslado relacionado en la presente Resolución.*

Desde el Área de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo se emitió oficio por el que, en virtud de lo establecido en los artículos 112.2 y 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunicaba el inicio y se daba traslado de los recursos de alzada que se relacionan a continuación;

Recurso de alzada número 564/2011, interpuesto por don Íñigo Erce Jaén, en representación de “Break Retail Restaurantes, Sociedad Limitada”, contra la Resolución de 4 de agosto de 2011, de la Dirección General de Trabajo a los interesados que a continuación se indican:

- Don Jorge Alcides Orue Fernández; expediente de regulación de empleo 643/11.
- Doña Romina do Santos Monteiro; expediente de regulación de empleo 643/11.
- Doña Ionela Paun; expediente de regulación de empleo 643/11.
- Doña Sonia Sauto Biribe; expediente de regulación de empleo 643/11.
- Doña Josephine Izevbizua; expediente de regulación de empleo 643/11.
- Don Byron Ramiro Bejarno Chavarriá; expediente de regulación de empleo 643/11.
- Don Ugo Tomson; expediente de regulación de empleo 643/11.
- Don Ubaldo Bokok a Musua; expediente de regulación de empleo 643/11.
- Don John Godwin Ikponmwosa; expediente de regulación de empleo 643/11.

Recurso de alzada número 579/2011, interpuesto por don Nelson Robinson Jara Rea, en su propio nombre y derecho, contra la Resolución de 22 de julio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, a los interesados que a continuación se indican:

- Don Carlos Alberto Ángeles Correa; expediente de regulación de empleo 644/11.

Recurso de alzada número 584/2011, interpuesto por don Íñigo Erce Jaén, en representación de “Aosta Restauración, Sociedad Limitada”, contra la Resolución de 26 de agosto de 2011, de la Dirección General de Trabajo, a los interesados que a continuación se indican:

- Don Christian Orsi Vivanco; expediente de regulación de empleo 645/11.
- Doña Lorda Susana Sánchez Amado; expediente de regulación de empleo 645/11.

Recurso de alzada número 583/2011, interpuesto por don Íñigo Erce Jaén, en representación de “Tirreno Develops, Sociedad Limitada”, contra la Resolución de 26 de agosto de 2011, de la Dirección General de Trabajo, a los interesados que a continuación se indican:

- Don Ionel Dima; expediente de regulación de empleo 642/11.
- Doña Mirela Aurora Negrea; expediente de regulación de empleo 642/11.
- Don Daniel Fernández Encinas; expediente de regulación de empleo 642/11.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los destinatarios, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del traslado antes relacionado, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Podrá personarse para dar vista al expediente, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, y, en su caso, presentar las alegaciones que estime oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anun-



cio, en las dependencias del Área de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo, sita en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 14 de noviembre de 2011.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/39.088/11)